Consulado General del Perú
en San Francisco

Northern California Peruvian Chamber of Commerce

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACION ENTRE EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN SAN FRANCISCO Y LA CAMARA DE COMERCIO PERUANA AMERICANA DEL NORTE DE CALIFORNIA

El Consulado General Perú en San Francisco y la Cámara de Comercio Peruana Americana del Norte California, se comprometen a trabajar de manera conjunta implementando líneas de acción orientadas a la promoción de exportaciones y del turismo y a la captación de inversiones, buscando incrementar el comercio, apoyando el desarrollo de la oferta exportable y reforzando las relaciones económicas del Perú.

ARTICULO I

La Cámara de Comercio Peruana Americana del Norte de California tiene como objetivos:

a) Promover la organización de misiones comerciales y de inversiones entre los miembros de la Cámara Peruana Americana del Norte de California con empresarios peruanos o americanos que deseen realizar inversiones económicas e importar y/o exportar bienes y/o servicios de Perú hacia Estados Unidos o viceversa.

b) Apoyar la implementación del Acuerdo de Promoción del Libre Comercio suscrito el 12 de abril de 2006 entre Perú y los Estados Unidos.

c) Identificar y difundir oportunidades comerciales de inversiones y turismo que beneficien a empresarios peruanos y americanos para que hagan negocios en el Norte de California y en el Perú.

d) Organizar eventos de promoción comercial, de inversiones y de turismo (ferias, conferencias, presentaciones, encuentros empresariales, "road shows", etc.)

ARTICULO II

El Consulado General del Perú en San Francisco tiene como objetivo:

a) Realizar las acciones pertinentes para promover en su jurisdicción los productos nacionales de exportación, la oferta turística peruana, la captación de inversiones, de tecnología, de cooperación económica y científica, y de asistencia.

ARTICULO III

LINEAS DE ACCION Y COOPERACION:

a) El Consulado General del Perú en San Francisco y la Cámara de Comercio Peruana Americana del Norte de California, elaborarán un plan de trabajo anual de acuerdo a lineamientos que previamente acordaran.

b) El Consulado General apoyará a la Cámara de Comercio en la realización de misiones comerciales, estudios de mercado, participación en ferias, difusión de la oferta exportable.

c) La Cámara de Comercio en colaboración con el Consulado General difundirá el Acuerdo de Promoción del Libre Comercio suscrito el 12 de abril de 2006 entre Perú y los Estados Unidos y "Memorándum de Entendimiento para el Fortalecimiento de la Cooperación" firmado entre el Perú y el Estado de California el 26 de febrero de 2014.

d) La Cámara de Comercio hará seguimiento a la evolución de la economía de California y de los mercados a los cuales se dirige su acción promotora, poniendo esta información a disposición del Consulado General.

e) El Consulado General absolverá las consultas en materia de comercio exterior, inversiones y turismo referidas al Perú, por su parte la Cámara de Comercio absolverá las consultas efectuadas en las materias antes descritas referidas a California.

f) La Cámara de Comercio colaborara facilitando los contactos y oportunidades identificadas en las diferentes actividades de promoción del comercio exterior, inversión y turismo.

g) El Consulado General y la Cámara de Comercio efectuaran gestiones que conlleven a la apertura de mercados, para productos provenientes de zonas deprimidas.

ARTICULO IV
DEL GRUPO DE TRABAJO

El Consulado General y la Cámara de Comercio acuerdan establecer un Grupo de Trabajo compuesto por dos miembros de la Cámara y un representante del Consulado, los cuales se reunirán una vez al mes para hacer seguimiento del plan de trabajo y su implementación de acuerdo a los objetivos establecidos en el presente Memorándum.

El Memorándum entra en vigencia a partir de la fecha en que es suscrito, es de duración indefinida o hasta que una o ambas partes decidan retirarse, puede ser modificado en cualquier momento bajo mutuo consentimiento, y no crea ningún derecho o vinculación legal entre el Consulado de la República del Perú en San Francisco y la Cámara de Comercio Peruana American del Norte de California.

FIRMADO en la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos, el 4 del mes de junio de dos mil quince, en dos ejemplares en idioma español, siendo ambos auténticos y válidos.

POR LA CAMARA DE COMERCIO PERUANA AMERICA EN EL NORTE DE CALIFORNIA

JOSE ANTONIO VERA
Presidente Cámara de Comercio Peruana Americana en el Norte de California

POR EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN SAN FRANCISCO

CANDY GLORIA CHAVEZ GONZALES
Cónsul General del Perú en San Francisco